Gobierno de Zapopan

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO 2015-2018

EXPEDIENTE OCD/122/2017-A

ACUERDO SIN MATERIA

--- En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 17 diecisiete de enero de 2018 dos mil dieciocho.--

--- Se tuvo por recibido con fecha 19 diecinueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete, oficio original **0900/3/17/2026,** suscrito por la Maestra Adriana Romo López, Contralor Ciudadano, al cual adjuntó la siguiente documentación:-------------------------

1.- Original del Dictamen de fecha 18 dieciocho de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrita por la Maestra Adriana Romo López, Contralor Ciudadano, Licenciado Rigoberto Salinas Rubio, Encargado de la Dirección de Responsabilidades Administrativas y los testigos de asistencia Luis Alejandro Lozano Medina y Leonardo Daniel Pérez Meza.---------------------------------------

2.- Oficio Original 1665/2017/0626, de fecha 11 once de octubre de 2017 dos mil diecisiete suscrito por Enrique Manuel Orozco Maña, Jefe de Unidad Especializado Encargado de la Dirección de Aseo Público.-------------------------------

3.- Impresión de listado de Vehículos para baja del Padrón de Aseo Público.--------

4.- Copia fotostática simple del oficio 0900/7/17/1973, de fecha 03 tres de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la Maestra Adriana Romo López, Contralor Ciudadana.---

5.- Oficio Original 0720-1463-2017, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado Francisco Javier Chávez Ramos, Director de Administración.--

LGCHR/AEDL/KPA/

6.- Escrito original de fecha 03 tres de noviembre 2017 dos mil diecisiete, consistente en 3 tres fojas útiles por su anverso signado por el servidor Público C. José Adán Viramontes Zaragoza, en contra de la Secretario del Sindicato SILVIA CASTELLANOS ALVARADO.- -

7.- 18 dieciocho copias simples de impresiones de fotografías de diversas unidades de la Dirección de Aseo Público.- -

8.- Escrito en copia fotostática simple en 3 tres fojas de fecha 3 tres de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Servidor Público Cesar Gilberto Hernández González.- -

9.- Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa de fecha 10 diez de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.- -

10.- Oficio OCD/1245/2017, de fecha 14 catorce de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se citó a comparecer a Enrique Manuel Orozco Maña, Jefe de Unidad Especializado Encargado de la Dirección de Aseo Público.- - - - - - - - - - - - -

11.- Oficio OCD/1246/2017, de fecha 14 catorce de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual se le solicitó información a la Contralor Ciudadano Maestra Adriana Romo López.- -

12. -Oficio 0900/4/17/2233, suscrito por el licenciado Rigoberto Salinas Rubio, Encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, mediante el cual dio contestación al oficio OCD/1246/2017.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

13.- Copia fotostática simple del oficio 0720-1463-2017, suscrito por el Director de Administración Licenciado Francisco Javier Chávez Ramos.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

LGCHR/AEDL/KPA/

14.- Oficio OCD/1244/2017, mediante el cual se cita a comparecer a la Secretaria del Sindicato Autentico de Servidores Públicos de Zapopan, **SILVIA CASTELLANOS ALVARADO.** -

15.- Comparecencia de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, de Enrique Manuel Orozco Mañá.- -

16.-04 Cuatro fojas en copias fotostáticas simples, de autorizaciones de cambios de piezas de unidades de la Dirección de Aseo Público. -

17.- Comparecencia de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete de la Servidor Público **SILVIA CASTELLANOS ALVARADO,** en la cual negó las acusaciones que le hicieron en su contra. -

18.- Copia simple fotostática de la credencial expedida por el Municipio a la Servidor Público **SILVIA CASTELLANOS ALVARADO.**- -

19.- Oficio OCD/1337/2017, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se le solicita a Gilberto Hernández González, Adscrito a la Unidad de Mantenimiento Vehicular, remita pruebas para acreditar su dicho en contra de la Servidor Público **SILVIA CASTELLANOS ALVARADO.**- - - - - - - - - - - - - - - - -

20.- Oficio OCD/1338/2017, mediante el cual se le solicita al C. José Adán Viramontes Zaragoza, Adscrito a la Unidad de Mantenimiento Vehicular, remita pruebas para acreditar su dicho en contra de la Servidor Público **SILVIA CASTELLANOS ALVARADO.**- -

21.- Copia del escrito consistente en dos fojas de fecha 01 primero de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por José Adán Viramontes Zaragoza y el C. José Luis Fernández Ramírez. -

LGCHR/AEDL/KPA/

22.- Escrito de fecha 11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el C. José Adán Viramontes Zaragoza, mediante el cual adjunta las fojas referidas en punto anterior, así como una copia fotostática simple donde aparece una fotografía y contenido del oficio 0900/2/10/371 de fecha 09 nueve de noviembre de 2010 dos mil diez y 6 seis fotografías.- -

23.- Oficio 720/11/2017 de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la Secretario General del SASPZ, Silvia Castellanos Alvarado. - -

24.- Oficio OCD/018/2018, de fecha 11 once de enero de 2018 dos mil dieciocho mediante el cual se cita a comparecer a ALEJANDRO ALANÍS ORTÍZ.- - - - - - - - - - - -

25.- Oficio 0604/III/2018/ADMVO/0041, suscrito por José Antonio Navarro Becerra, Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vehicular y Licenciado Francisco Javier Chávez Ramos, Director de Administración.- -

- - -Una vez analizadas las constancias que integran la presente investigación, se advierte que los hechos que dieron origen al Procedimiento de Investigación Administrativa de referencia, son en relación al acosamiento amenazas y calumnias que hace la Secretario del Sindicato Autentico, **SILVIA CASTELLANOS ALVARADO**, a los Servidores Públicos José Adan Viramontes Zaragoza, Cesar Gilberto Hernández González, así mismo porque existen varias unidades pertenecientes a la Dirección de Aseo Público con dictamen de baja, las cuales al ser trasladadas al predio la Azucena les fueron extraídas piezas en el patio 53 motivo por el cual no se pueden recibir las unidades en el predio referido. Cabe mencionar que por parte de éste Órgano de Control Disciplinario, se solicitó a la parte quejosa siendo la Contraloría Municipal que informara específicamente los números económicos de los vehículos así como las piezas que les fueron sustraídos a los mismos, sin embargo mediante oficio 0900/4/17/2233, informó el Licenciado Rigoberto Salinas Rubio, Encargado del Despacho de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Ciudadana, que con dicha información no cuenta la Contraloría Ciudadana; siendo

entonces que a falta de dicha información, el día 23 veintitrés de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, se citó a comparecer a enrique Manuel Orozco Mañá, Director de Aseo Público, desempeñándose como tal desde el 17 diecisiete de abril del 2017 dos mil diecisiete, refiriendo que dado a las carencias de vehículos con el fin de aprovechar las piezas, autorizó que si algunos de los vehículos con dictámenes de baja tuvieren piezas que pudieran usarse para otro que lo necesite, sea intercambiara la pieza, con el fin de que el camión saliera a campo realizando sus funciones a beneficio de la sociedad. Situación que corroboro con la documentación que puso a la Vista de éste órgano de Control Disciplinario, siendo entonces que no existe prueba alguna que desvirtué el dicho del Director, o en su caso se compruebe el robo de las piezas a unidades de Aseo Publico, así mismo y en razón que no quedó comprobado por parte de la quejosa que piezas y que vehículos son los que refiere en su escrito de inconformidad a los cuales les hace falta piezas, no existe un mal actuar por parte de algún servidor Publico Adscrito a la Dirección de Aseo Público. Referente a las acusaciones que hacen José Viramontes Zaragoza y Cesar Gilberto Hernández González, respecto al acosamiento, amenazas, y calumnias que les hace la Secretario del Sindicato Autentico **SILVIA CASTELLANOS ALVARDO,** dichas acusaciones no quedaron demostradas puesto de las pruebas que presentaron con las mismas no se acredita su dicho, ya que del contenido de las fotografías y escritos no se comprueba que efectivamente sean acosados, amenazados por parte de la Secretario del Sindicato Autentico **SILVIA CASTELLANOS ALVARADO**. Así mismo el C. Alejandro Alaníz Ortiz, Adscrito a la Unidad de Mantenimiento Vehicular, expuso por medio de una llamada telefónica que era su deseo comparecer ante el Órgano de Control Disciplinario con el fin de presentar medios de convicción los cuales tenían relación a los hechos que motivaron la presente investigación, por lo cual se citó el martes 16 dieciséis de enero del 2018 dos mil dieciocho, sin embargo no quiso recibir la notificación por una falta ortográfica en su nombre, pero fue notificado verbalmente de dicha comparecencia, pero no se presentó; Cabe mencionar que la comparecencia de dicho servidor público no es elemento necesario. Siendo entonces que no existe prueba alguna con la cual se acredite que algún Servidor Público haya incurrido en un mal actuar lo cual diera origen a la instauración de Procedimiento Sancionatorio. Con base a lo anterior, se ordena su

archivo correspondiente, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de registro y en su oportunidad remítase a la Dirección de Archivo Municipal de esté Ayuntamiento. Lo anterior de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, dejándose a salvo los derechos.- --- -----

---- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado Gabriel Alberto Lara Castro, Director Jurídico Contencioso, constituido como Órgano del Control Disciplinario, de conformidad a lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de fecha 16 dieciséis de marzo de 2017 dos mil diecisiete, firmado por el L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Rafael Martínez Ramírez, así como por lo previsto en los artículos 63, 64, 65, 83, 84 y 85 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en unión de los testigos de asistencia con quienes legalmente actúo, Alejandra Elizabeth Domínguez López y Kristal Margarita Preciado Álvarez.- ---- ----- ------- --- ------

---------- N O T I F I Q U E S E ------ ----------

A T E N T A M E N T E
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Hospital Civil Nuevo de Guadalajara."

LIC. GABRIEL ALBERTO LARA CASTRO
DIRECTOR JURÍDICO CONTENCIOSO, CONSTITUIDO
COMO ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO.

Kristal Margarita Preciado Álvarez.
Testigo de Asistencia

Alejandra Elizabeth Domínguez López
Testigo de Asistencia

LGCHR/AEDL/KPA/